



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

CALLE ELIAS AGUIRRE N°229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°101- 2021-MDR/A

Reque, 05 de Julio del 2021

### VISTO:

Por disposición del Despacho de Alcaldía y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 82° inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Las municipalidades, en materia de educación (...) tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, los docentes del distrito de Reque que han cumplido 25 y 30 años de servicios oficiales, merecen ser reconocidos por nuestro Gobierno Local, al celebrarse el 06 de Julio del presente año el “Día del Maestro”, resaltando su rol en la educación peruana, expresándoles el respeto y valoración, así como destacar sus distintas cualidades y aportes al proceso de mejoramiento a la calidad educativa del Gobierno Local.

Que, con Of. N° 020-2021/IE.10050-R de fecha 03 de Julio del 2021 emitido por la directora de la institución Educativa, alcanza relación de los docentes que con más de 25 y 30 años servicio en la labor educativa.

Que, con Informe N° 127-2021-MDR/GDSE de fecha 05 de Julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita el Reconocimiento Institucional a los Directivos y Docentes que han cumplido 25 y 30 años de servicio en la labor educativa, por motivo de celebrarse el Día del Maestro el 06 de Julio del presente año.

Con las facultades, que concede este despacho; y, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR, al docente MENDOZA TORRES JUAN FRANCISCO de la Institución Educativa N°10050”, por haber cumplido 30 años de servicios oficiales en la labor educativa en el Distrito de Reque.**

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para sus conocimientos y fines de ley.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. JULIO CESAR HUERTA CIUSPLIZZA  
ALCALDE